



**ACTA DE CONFORMACION ASOCIACION DE USUARIOS DEL
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE DE SAN JOSE CALADAS,
E.S.E**

NIT. 810.00.1.159-5

Siendo las 11:00 horas del día 17 del mes de mayo, del año 2024, en el Auditorio Vive Digital municipio de San Jose Departamento Caldas, Se reúnen los usuarios relacionados en el Registro de Asistencia que se anexa y hace parte de la presente acta, con el objetivo de conformar la Asociación de Usuarios del Hospital Departamental San Jose, según convocatoria que se realizó desde la ESE,desarrollando el siguiente orden del día:

1. Saludo de bienvenida y presentación del objetivo de la Asociacion
2. Presentación de cada uno de los Asistentes
3. Registro de usuarios constituyentes de la Asociacion de Usuarios
4. lectura y aprobacion de los Estatutos
5. Eleccion del presidente, vicepresidente, secretario de la Asamblea
6. Reconocimiento integrante Asociacion Usuarios
7. Propositiones y varios

Desarrollo de la Reunión:

1. El Gerente Cristiam Camilo Gallego da apertura a la asamblea dando un saludo cordial de bienvenida a todos los asistentes.

2. Presentación de cada uno de los Asistentes

Se realiza la presentación de cada uno de los asistentes donde manifiestan sus agradecimientos.



3. Registro de usuarios constituyentes de la Asociación.

previamente a la instalación de la Asamblea, los usuarios asistentes procedieron a registrarse y se levantó el correspondiente registro de usuarios con su respectiva identificación y EPS al cual pertenece, que se anexa a la presente para que haga parte de la misma.

Personas registradas:

- Ricardo Martinez salvador CC. 80.395.893
POLICIA NACIONAL



- German Grajales Osorio C.C. 9.921.005
SALUD TOTAL SUBSIDIADO
- Claudia Patricia Lopez Correa C.C. 25.080.468
SALUD TOTAL SUBSIDIADO
- Teresa de Jesus Vasquez C.C. 25.080.096
SALUD TOTAL SUBSIDIADO
- Leonel Londoño Gaviria C.C. 4.384.771
SALUD TOTAL SUBSIDIADO
- Luis Fernando Arango Toro C.C. 9.920.391
SALUD TOTAL SUBSIDIADO
- Maria Lusnei Giraldo Cardona C.C. 31.935.025
SALUD TOTAL SUBSIDIADO
- Maria Camila Palacio Zapata C.C. 1.144.067.940
NUEVA EPS CONTRIBUTIVO
- Rafael Angel Ospina Grazon C.C. 4.550.503
NUEVA EPS CONTRIBUTIVO

Las personas que se encuentran participando de forma presencial se registran en el formato de asistencia en físico.

Se Inicia hablando sobre el poster general de la invitación a la actividad el cual fue impreso y publicado en las instalaciones de la ESE, así mismo fue publicado en la página de Facebook oficial <https://esedepartamentalsanjosedesanjose.com> de igual forma se compartió en todos los espacios con mayor afluencia de los habitantes de cada municipio, se compartió en los estados de Whatsapp y se envió publicidad a la oficina de salud del Municipio.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ
SAN JOSE CALDAS E.S.E
NIT: 810.001.159-5



Hospital Deptal San Jose Caldas
8 feb. · 🌐

...

ASOCIACION DE USUARIOS HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE INVITA A LA
COMUNIDAD A SER PARTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS
DEL HOSPITAL
SI ESTAS INTERESADO ACERCATE A LA OFICINA DE ESTADISTICA
DONDE SE DARA TODA LA INFORMACION O CUMUNIQUESE AL
NUMERO **3218779722**

CONVOCATORIA ABIERTA HASTA EL 8 DE MARZO DEL 2024



"NUESTRO COMPROMISO ES SERVIR"
Carrera 2 N 5-14 Cel.3113165515
hosajo5@gmail.com

👍 5

2 veces compartido

ASOCIACION DE USUARIOS HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE

EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSE INVITA A LA
COMUNIDAD A SER PARTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS
DEL HOSPITAL
SI ESTAS INTERESADO ACERCATE A LA OFICINA DE ESTADISTICA
DONDE SE DARA TODA LA INFORMACION O CUMUNIQUESE AL
NUMERO **3218779722**

CONVOCATORIA HASTA 8 DE ABRIL

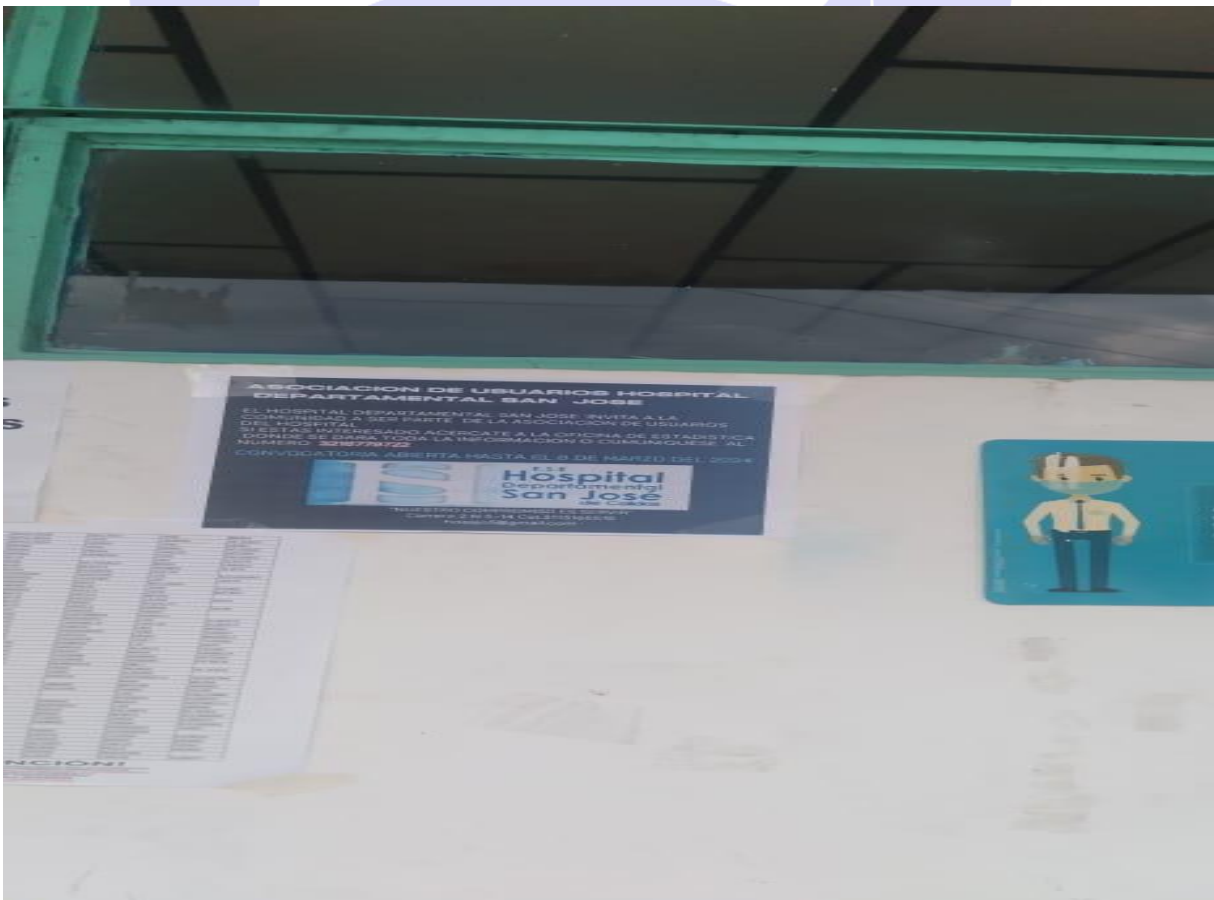


"NUESTRO COMPROMISO ES SERVIR"
Carrera 2 N 5-14 Cel.3113165515
hosajo5@gmail.com

"NUESTRO COMPROMISO ES SERVIR"
Carrera 2 N 5-14 – Teléfonos: 3116302529 - 3113165515
hosajo5@gmail.com



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ
SAN JOSE CALDAS E.S.E
NIT: 810.001.159-5



4. Presentación conceptual sobre Asociación de Usuarios

La Auxiliar de Estadística del Hospital Departamental San Jose inicia dando la bienvenida y procede sobre la lectura de los estatutos de la Asociacion de usuarios, sus funciones, estructura y funcionamiento.

"NUESTRO COMPROMISO ES SERVIR"
Carrera 2 N 5-14 – Teléfonos: 3116302529 - 3113165515
hosajo5@gmail.com



El objeto de la Asociación de Usuarios del Hospital Departamental San José del municipio San José Caldas, es velar por los derechos que tienen los usuarios de disfrutar de servicios de salud de buena calidad, con oportunidad y trato digno. Adicional a esto canalizar las sugerencias, inquietudes y reclamos de los usuarios en pro de la eficiencia y eficacia de los servicios de salud y de la satisfacción del usuario.

Todas las personas afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud podrán participar en las instituciones del Sistema formando Asociaciones o alianzas de Usuarios que los representarán ante las instituciones prestadoras de servicios de salud y ante las Empresas Promotoras de Salud, del orden público, mixto y privado.

La estructura de la Junta Directiva de la Asociación de Usuarios del Hospital de san José del municipio de San José de Caldas, está conformada por:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario (a)
- Vocales

Funciones de las asociaciones de usuarios. Las Asociaciones de Usuarios tendrán las siguientes funciones:

1. Asesorar a sus asociados en la libre elección de la Entidad Promotora de Salud, las instituciones prestadoras de servicios y/o los profesionales adscritos o con vinculación laboral a la entidad promotora de salud, dentro de las opciones por ella ofrecidas.
2. Asesorar a sus asociados en la identificación y acceso al paquete de servicios.
3. Participar en las Juntas Directivas de las Empresas Promotoras de Salud e Instituciones Prestatarias de Servicios de Salud, sean públicas o mixtas, para proponer y concertar las medidas necesarias para mantener y mejorar la calidad de los servicios y la atención al usuario. En el caso de las privadas, se podrá participar, conforme a lo que dispongan las disposiciones legales sobre la materia.



4. Mantener canales de comunicación con los afiliados que permitan conocer sus inquietudes y demandas para hacer propuestas ante las Juntas Directiva de la Institución Prestataria de Servicios de Salud y la Empresa Promotora de Salud.

En común acuerdo los participantes aprueban el orden del día por un total de votos (9) y se da continuidad a la Asamblea.

5. La jefa de enfermera Claribel delgado procede a la Elección del presidente y secretario de la Asamblea de conformación (por mayoría simple)

Fueron postulados con sus respectivos votos:

LUIS FERNANDO ARANGO TORO

MARIA LUSNEI GIRALDO CARDONA

RICARDO MARTINEZ SALVADOR

GERMAN GRAJALES OSORIO

LEONEL LONDOÑO GAVIRIA

Luego de consolidados los resultados, se elige por la Asamblea de conformación como Presidente, Vicepresidente y Secretario a:

Presidente:

Nombre: Luis Fernando Arango Toro

Vicepresidente:

Nombre: Maria Lusnei Giraldo Cardona

Secretaria:

Nombre: Ricardo Martinez Salvador



Vocal 1: German Grajales Osorio

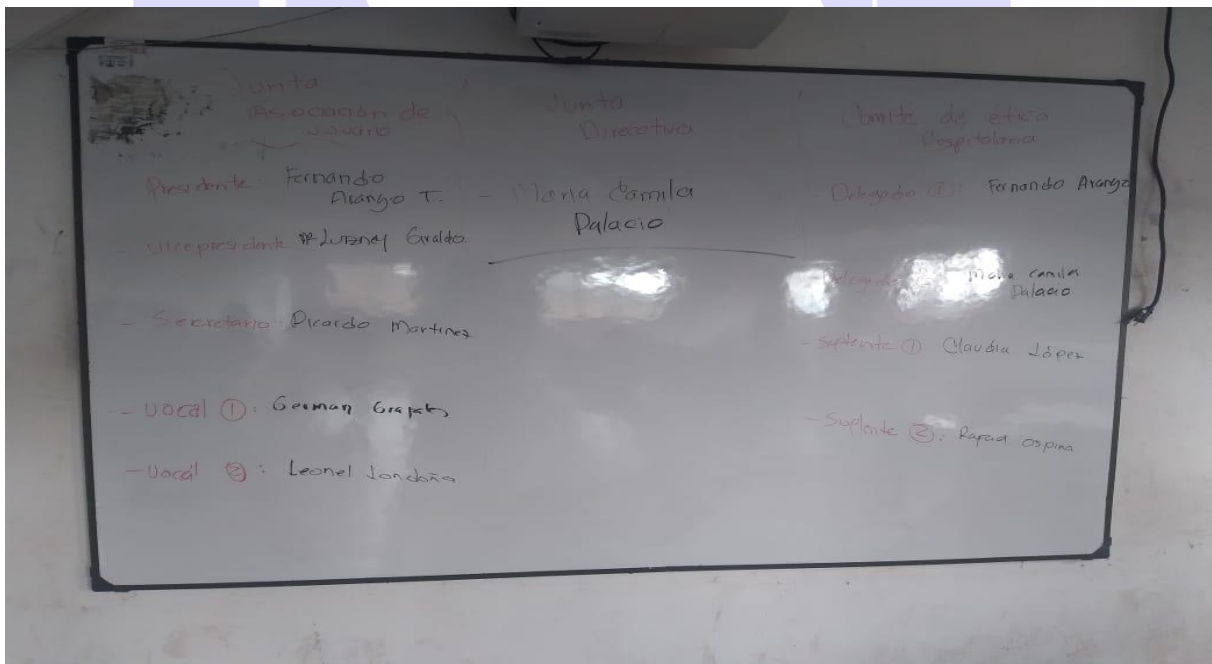
Vocal 2: Leonel Londoño Gaviria

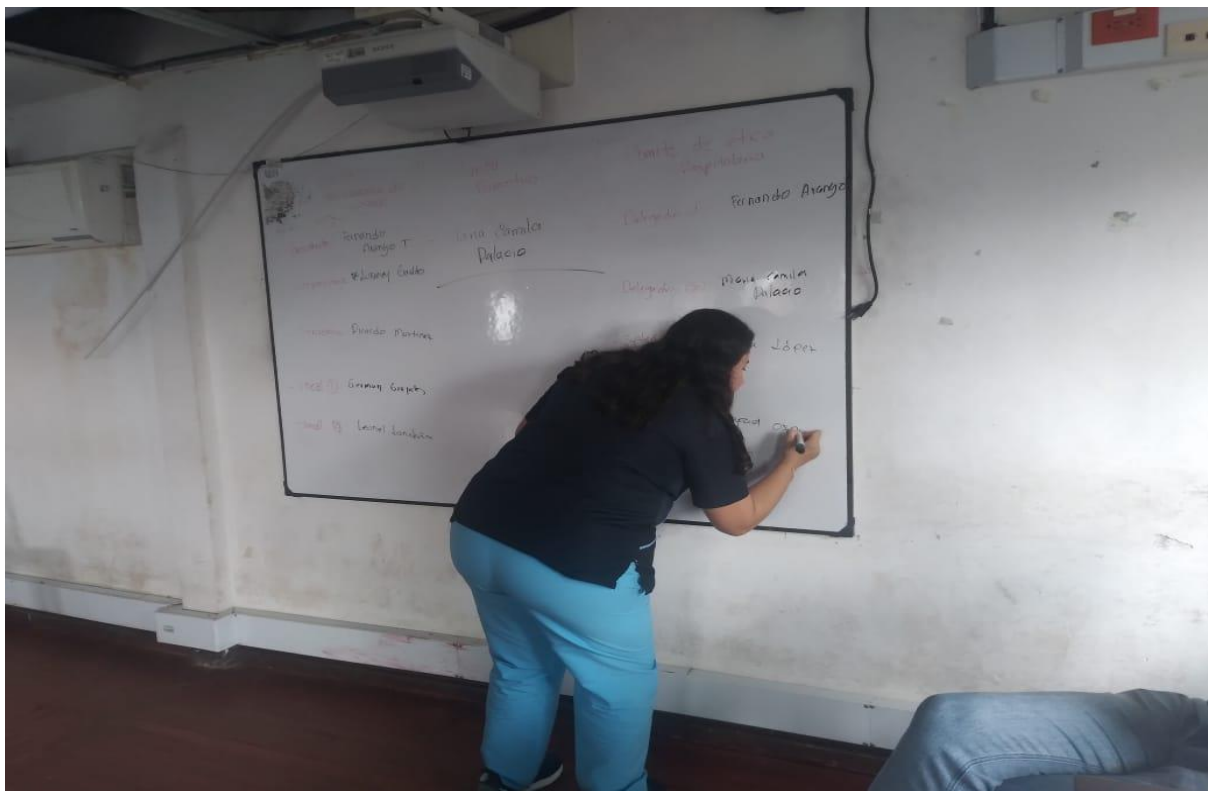
Quedan consignados en el acta de manera clara y especificada

Numero Total de votos: de manera unánime 9 votos

Numero de votos por candidato a cada cargo: de manera unánime 9 votos

Se da por conformada la Asociacion de usuarios por un periodo de 2 años.





6. Se le hace un reconocimiento a la señora Eugenia del Socorro Tabares Jaramillo por haber participado en la Asociación de Usuarios. Desde la Institución se extiende los mas sinceros agradecimientos.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ
SAN JOSE CALDAS E.S.E
NIT: 810.001.159-5



ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN
JOSÉ DE SAN JOSÉ CALDAS

RECONOCE
A LA SEÑORA
**EUGENIA DEL SOCORRO
TABARES JARAMILLO**

IDENTIFICADA CON CEDULA
25079663

**Por haber participado activamente en la asociación de usuarios
de la ESE y el valioso aporte a la Junta Directiva de la
institución. Desde la Institución se extiende los mas sinceros
agradecimientos y se expide el presente reconocimiento.**

DADO A LOS 17 DIAS DEL MES DE MAYO DEL 2024

CRISTIAN CAMILO GALLEGO
GERENTE

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ DE
SAN JOSÉ CALDAS E.S.E
NIT: 810.001.159-5

NUESTRO COMPROMISO ES SERVIR"



7. PROPOSICIONES Y VARIOS

Se realiza la elección para la Junta directiva del Hospital Departamental San Jose de san Jose Caldas

PARÁGRAFO 1°:

La elección de los miembros de la junta directiva se hará previa inscripción de los candidatos que reúnan los requisitos, seguidamente se efectuará la elección mediante voto secreto.

PARÁGRAFO 2°:

"NUESTRO COMPROMISO ES SERVIR"
Carrera 2 N 5-14 – Teléfonos: 3116302529 - 3113165515
hosajo5@gmail.com



Los candidatos a formar parte de la Junta Directiva deberán reunir los siguientes requisitos:

- Conocer o demostrar interés por conocer como opera el Sistema de Seguridad

Social en Salud.

- Tener actitudes de solidaridad, buenas relaciones, capacidad de liderazgo.
- Estar vinculados a la Asociación de Usuarios y hacer parte de un comité o grupo

de vigilancia en los servicios de salud de esta Asociación.

- No hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades o inhabilidades contempladas en la ley.

- 1. Se postula la señora Maria Camila Palacio para la Junta Directiva y por votación unánime queda elegida.**

Numero Total de votos: de manera unánime 9 votos

Numero de votos por candidato a cada cargo: de manera unánime 9 votos

- 2. Se realiza la elección para el comité de Etica Hospitalaria.**

RESOLUCION 13437 DE 1991 Por la cual se constituyen los comités de Etica Hospitalaria y se adoptan el Decálogo de los Derechos de los Pacientes.

ARTICULO 1o. Adoptar como postulados básicos para propender por la humanización en la atención a los pacientes y garantizar el mejoramiento de la calidad en la prestación del servicio público de salud en las Instituciones Hospitalarias Públicas y Privadas, los Derechos de los pacientes que se establecen a continuación: Todo paciente debe ejercer sin restricciones por motivos de raza, sexo, edad, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen social, posición económica o condición social: 1o. Su derecho a elegir libremente al médico y en general a los profesionales de la salud, como también a las instituciones de salud que le presten la atención requerida, dentro de los recursos disponibles del país. 2. Su derecho a disfrutar de una



comunicación plena y clara con el médico, apropiadas a sus condiciones psicológicas y culturales, que le permitan obtener toda la información necesaria respecto a la enfermedad que padece, así como a los procedimientos y tratamientos que se le vayan a practicar y el pronóstico y riesgos que dicho tratamiento conlleve. También su derecho a que él, sus familiares o representantes, en caso de inconciencia o minoría de edad consientan o rechacen estos procedimientos, dejando expresa constancia ojalá escrita de su decisión. 3. Su derecho a recibir un trato digno respetando sus creencias y costumbres, así como las opiniones personales que tenga sobre la enfermedad que sufre. 4. Su derecho a que todos los informes de la historia clínica sean tratados de manera confidencial y secreta y que, sólo con su autorización, puedan ser conocidos. 5. Su derecho a que se le preste durante todo el proceso de la enfermedad, la mejor asistencia médica disponible, pero respetando los deseos del paciente en el caso de enfermedad irreversible. 6. Su derecho a revisar y recibir explicaciones acerca de los costos por los servicios obtenidos, tanto por parte de los profesionales de la salud como por las instituciones sanitarias. Al igual que el derecho a que en casos de emergencia, los servicios que reciba no estén condicionados al pago anticipado de honorarios. 7. Su derecho a recibir o rehusar apoyo espiritual o moral cualquiera que sea el culto religioso que profesa. 8. Su derecho a que se le respete la voluntad de participar o no en investigaciones realizadas por personal científicamente calificado, siempre y cuando se haya enterado acerca de los objetivos, métodos, posibles beneficios, riesgos previsibles e incomodidades que el proceso investigativo pueda implicar. 9. Su derecho a que se le respete la voluntad de aceptación a rehusar la donación de sus órganos para que estos sean transplantados a otros enfermos. 10. Su derecho a morir con dignidad y a que se le respete su voluntad de permitir que el proceso de la muerte siga su curso natural en la fase terminal de su enfermedad. ARTICULO 2o. Conformar en cada una de las entidades prestadoras del servicio de salud del sector público y privado, un Comité de Ética Hospitalaria.

1. Se postulan para el comité de ética Hospitalaria y por votación unánime quedan elegidos.

Delegado 1: Maria Camila Palacio

Delegado 2: Luis Fernando Arango Toro

Suplente 1: Claudia Patricia Lopez Correa

Suplente 2: Rafael Angel Ospina Garzon



Numero Total de votos: de manera unánime 9 votos

Numero de votos por candidato a cada cargo: de manera unánime 9 votos

- **El presidente de la asamblea** : Luis Fernando Arango Toro manifiesta que en los estatutos se consigne la no asistencia a las Asambleas.

CAPÍTULO VI

PROCEDIMIENTO DE AFILIACIÓN

ARTÍCULO 13°: REQUISITOS: Para ser asociado se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser usuario de los servicios que presta la IPS.
- Estar Inscrito en el libro o listado de Asociados.

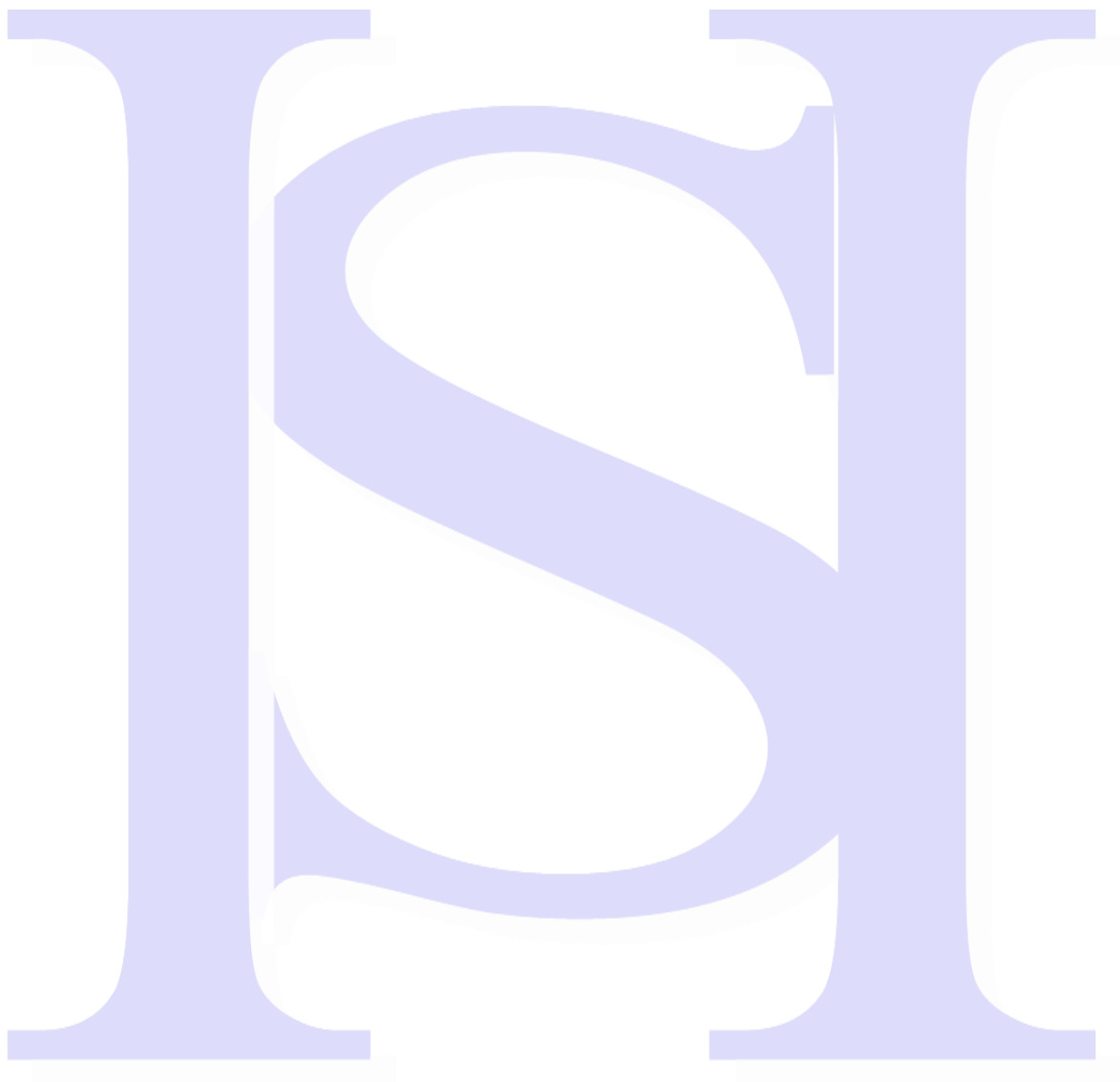
Se pierde la calidad de asociado cuando se falta a tres asambleas consecutivas. Al perder la calidad de asociado, si es representante ante otros espacios de participación (Comité de Ética de la IPS y Junta Directiva de la ESE Hospital); pierde también esta investidura. La depuración del listado de asociados la realizará el Comité Directivo cada seis meses, El integrante que después de dicha depuración, pierda la calidad de asociado, será notificado por escrito, a través de comunicación firmada por Coordinador y Secretario de la Asociación.

Finalmente se dan los agradecimientos por la asistencia, contribuyó significativamente un éxito y se reconoce el esfuerzo y el tiempo de los asistentes. Se espera seguir contando con el apoyo de cada uno. De igual manera se anuncian los cargos elegidos tal como lo plantean los estatutos

Siendo las 12:30, se da por finalizada la sesión de la Asamblea de formalización y se aprueba al acta. Para constancia se firma los 17 días del mes mayo de 2024.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ
SAN JOSE CALDAS E.S.E
NIT: 810.001.159-5



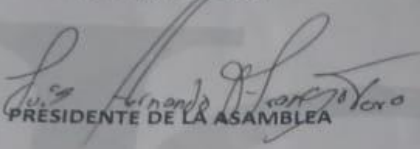


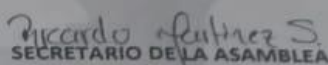
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ
SAN JOSE CALDAS E.S.E
NIT: 810.001.159-5

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JOSÉ
SAN JOSE CALDAS E.S.E
NIT: 810.001.159-5

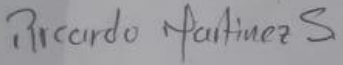
LA ASOCIACIÓN DESEA ADOPTAR LOS SIGUIENTES ESTATUTOS SI X NO

El presente estatuto de la Asociación de Usuarios del Hospital San José del municipio de San José de Caldas fue aprobado en Asamblea realizada a los 17 días del mes mayo de 2024.

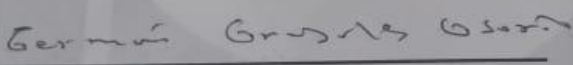
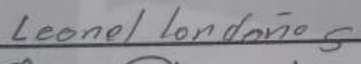
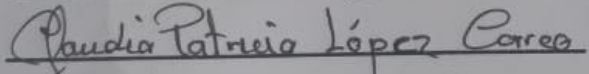
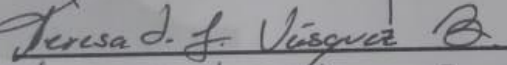
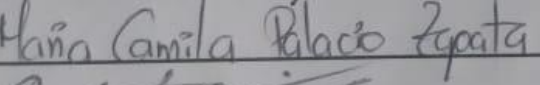
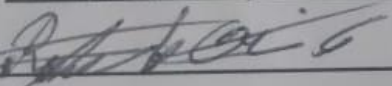

PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA


SECRETARIO DE LA ASAMBLEA


VICEPRESIDENTE

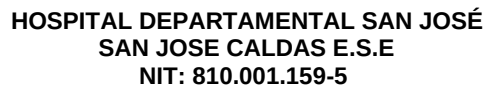
SECRETARIO 

VOCALES

1. 
2. 
3. 
4. 
5. 
6. 
7. 

"NUESTRO COMPROMISO ES SERVIR"
Carrera 2 N 5-14 – Teléfonos: 3116302529 - 3113165515
hosaio5@gmail.com

Página 1 de 2



“NUESTRO COMPROMISO ES SERVIR”
Carrera 2 N 5-14 – Teléfonos: 3116302529 - 3113165515
hosajo5@gmail.com